UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014"ADQUISICION DE RIPIO", ID Nº 280.495,*** se estimó la suma de (Gs. 92.400.000) GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL en el rubro 390-30-001. La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, sin contar con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1 –Emprendimientos Santiago	Gs. 46.200.000	Gs. 92.400.000
2 –Promacon S.A.	Gs. 55.000.000	Gs. 110.000.000
3 – Ogara Construcciones SRL	Gs. 60.500.000	Gs. 121.000.000

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	Emprendimientos Santiago	Promacon S.A.	Ogara Construcciones SRL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presentó	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 40 días)	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I.	Presentó	No presentó	No presentó
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de Constitución de Sociedad y/o Estatuto Social	No aplica	No presentó	No presentó
Poder del Representante	No aplica	No presentó	No presentó

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Los oferentes Promacon S.A. y Ogara Construcciones S.R.L. no presentaron copia de cédula del firmante de la oferta, constitución de sociedad, ni poder del representante, estos documentos son considerados de carácter sustancial, por lo tanto la no presentación de los mismos implica la descalificación de las ofertas.

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal del oferente que presentó todos los documentos sustanciales.

Documentos	Emprendimientos Santiago
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción del RUC;	Presentó
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último año (2.013)	Presentó
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Presentó
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presentó
Copia de contratos o facturas de venta de bienes similares.	Presentó
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Presentó
Declaración Jurada de contar con una cantera en el Distrito de Cambyretá	Presentó
Comprobante de Evaluación de Impacto Ambiental de la Cantera	Presentó*

* El cuanto al comprobante de Evaluación de Impacto Ambiental, que es un documento formal, el oferente presento posterior a la apertura de sobres el documento correspondiente.

Considerando que la oferta de Emprendimientos Santiago de Esteban Eduardo Hrycan Savchuk es la más baja, y es el único oferente que ha presentado todos los documentos sustanciales y que se solicito al oferente que presente los documentos formales faltantes, presentándolos en el plazo indicado, se procedió a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; y tiene capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta contar con una cantera en el Distrito de Cambyretá, por lo tanto CUMPLE.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

EXPERIENCIA: El oferente cuenta con más de dos años de experiencia y demuestra haber vendido bienes similares, por lo tanto CUMPLE.

Por lo expuesto, considerando que la menor oferta cumple con los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 22/2014 "ADQUISICIÓN DE RIPIO", ID Nº 280.495",** a **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO,** con **RUC Nº 1134736-8,** de **ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK** con **C.I. Nº 1.134.738** por un monto mínimo de **(Gs. 46.200.000) GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL** y un monto máximo de **(Gs. 92.400.000) GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.**

Cambyretá, 26 septiembre de 2014.

Ing. Marizol Galla
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.